

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.**

Según el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dispone de un total de 63 “Bienes Inmuebles” tipificados como “vivienda” en todo el territorio nacional que suman una superficie total de más de 26.500m², muchos de ellos en zonas donde el mercado de la vivienda se encuentra tensionado.

Aunque en el Portal de Transparencia figura una categoría de “Uso” de los bienes, en 54 de ellas únicamente figura “Tesorería General de la Seguridad Social”, en 3 de ellas “Generalitat de Catalunya” y en 1 de ellas “Principado de Asturias”, entre otros.

En relación con esta cuestión se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Qué utilidad concreta tienen los citados 84 bienes inmuebles tipificados como “vivienda” en propiedad del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones? Se solicita la información desglosada por inmueble y la utilidad de cada uno de ellos.
- ¿Disponen todos los citados bienes inmuebles del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de la correspondiente cédula de habitabilidad? En caso negativo, detallar cuales no disponen de ella.
- ¿Se encuentra alguno de los citados bienes vacío o sin uso? En caso afirmativo, ¿Cuántos de ellos y cuáles?

- ¿Se encuentra alguno de los citados bienes ocupado ilegalmente? En caso afirmativo, ¿Cuántos de ellos y cuáles?
- ¿Cuántas de las citadas propiedades son bienes embargados que actualmente se encuentran en proceso de subasta?
- ¿Prevé el Gobierno la cesión de los citados bienes para uso social o alquiler asequible? En caso afirmativo, detallar la información desglosada por inmueble.
- ¿Cuál es la previsión a futuro del Gobierno con respecto al uso de los citados bienes inmuebles?

Madrid, 10 de junio de 2026

Fdo:

EL DIPUTADO

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL